



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 28 de agosto de 2025, en la Sala de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el primer piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE, Encargada de la Coordinación de Archivos y al C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 11
- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
 - II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
 - III. Deliberación sobre la Solicitud de Información folio **340001000001725**.
 - IV. Asuntos Generales.
 - V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicho lo anterior, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y, por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.





SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento a los artículos 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALAN GEOVANNY ALANIZ, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio **340001000001725**, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 15 de julio de 2025, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Buenos días, soy estudiante de la Heroica Escuela Naval Militar, cursando la carrera de Ingeniería en Sistemas Navales, realizando un proyecto de análisis en la materia Inspecciones en la Mar, con el título "Debilidades en la Protección Portuaria de las ASIPONAS, por personal que no cuenta con conocimientos en el código PBIP", bajo el eslogan -Aceptar un cargo para el cual no estás capacitado, es corrupción-. Por lo que, para fines académicos de investigación solicito la información siguiente: Nombre del Servidor Público que ocupa el puesto de la Subgerencia de Protección Portuaria. - dato público indicado en el Décimo cuarto, Vigésimo y Vigésimo primero de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. La Descripción y Perfil de Puestos de la Administración Pública Federal del puesto Subgerencia de Protección Portuaria. En Versión Pública (CRITERIO DE INTERPRETACIÓN SO/015/2017) - Cédula y Título profesional del servidor público que ocupa el puesto de la Subgerencia de Protección Portuaria, con el que se acredite que tiene conocimientos en Ingeniería y Tecnología, o que tenga la carrera profesional en Capitán de Altura, Capitán de Marina y Operador de Máquinas. Copia del certificado del Código PBIP expedido a favor del servidor público que tiene el cargo de Subgerente de Protección Portuaria, que avale aspectos de protección por el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas funciones de protección en los puertos; (apartado A y B del Código PBIP) - 18; 18.1; 18.2; 18.3; 18.4); para ejercer los niveles de protección Normal, Reforzado y Excepcional. - certificado que acredita la capacidad profesional de nivel experto; también solicito se indique si la certificación fue pagada por el servidor público o por la ASIPONA. La información es pública y sera de gran ayuda en mi proyecto. Gracias.".* (sic)

La solicitud en mención, fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.





La Gerencia de Administración y Finanzas, con el propósito de dar cumplimiento y atender la presente solicitud, remitió a la Unidad de Transparencia, 01 (un) documento, este tratándose de 02 (dos) títulos profesionales de un particular, dicho documento debe someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, realizó un análisis profundo del documento mencionado, por lo que tuvieron a bien determinar cómo **CONFIDENCIAL** la información correspondiente a: **NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES**, mismos que recaen en los supuestos del artículo 115 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información **CONFIDENCIAL** en lo que corresponde a **NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES**, del documento antes mencionado.

El Titular de Órgano Interno de Control, C. ELÍ QUIROZ MORALES hace mención de que, si bien se está atendiendo la solicitud de información por parte del área competente, en este caso el Departamento de Recursos Humanos; no se atendió lo correspondiente a la cédula profesional que solicitó el requirente, por lo que para solicitudes de información dirigidas a cada una de las áreas, se requiere que cada una de ellas sea atendida de manera puntual y completa, dando respuesta específica a todos los puntos requeridos en la solicitud de información correspondiente.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-16E (28-VIII-25). Con fundamento con los artículos 40 fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a **NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES**, del documento que ha quedado descrito en la presente acta, con el propósito de atender la solicitud de información de folio **340001000001725**.



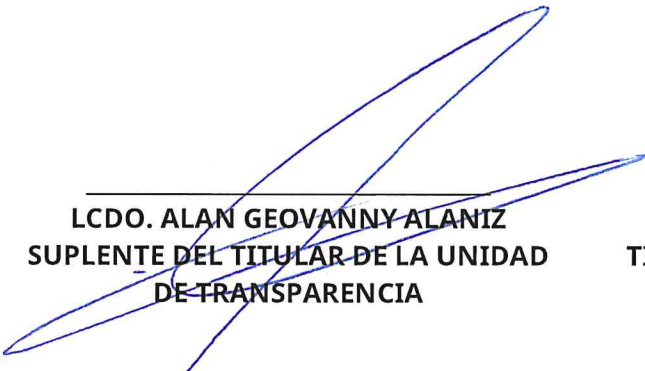


CUARTO PUNTO

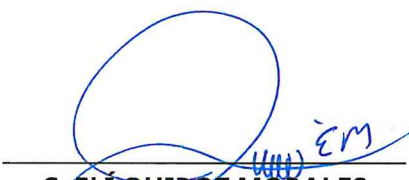
El Licenciado ALAN GEOVANNY ALANIZ, hace uso de la voz por última vez y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

QUINTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 40 minutos del día 28 de agosto de 2025, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE, Encargada de la Coordinación de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control.



LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



C. ELÍ QUIROZ MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

